

RESOLUCIÓN N° 678 /2021

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, **25 MAR 2021**

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 33946, de fecha 19 de marzo del 2021;
2. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, de fecha 09 de diciembre del 2020, que indica cambio de domicilio desde Av. Las Torres N° 3490, comuna de Recoleta a Visviri N° 1381, comuna de Recoleta;

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Resolución N° 528, de fecha 03 de marzo del 2021, que Destina al Sr. Jean Pierre Chiffelle Soto como Director Suplente de la Dirección de Atención al Contribuyente;
2. Decreto N° 420, de fecha 08 de marzo del 2021, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente
3. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
4. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE**, por los periodos que correspondan, a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCION : AV. LAS TORRES N° 3490  
NOMBRE : CONSTRUCTORA BERNARDITA ROSAS OSSA Y CIA LTDA.  
RUT. : 78.517.750-9  
GIRO : TALLER DE HOJALATERIA Y VENTA DE ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN  
ROL S.I.I. : 6175-057  
UNIDAD VECINAL : 15

2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los periodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a** Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE.**



  
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL



LESM/JPCHS/KMM/esa  
22/03/2021